

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 101/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018.


Firma del titular: L.C. Jimmy Pichardo Pérez

OFICIO No.: DFZ152-202/18/1222

SINAT: 32/KS-0094/06/18

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA San José de la Isla.

Zacatecas, Zac., 05 de julio de 2018.

C. J Jesús Rodríguez Rodríguez

Vista la solicitud de modificación de UMA: cambio de titular, presentada por el C. J Jesús Rodríguez Rodríguez en su carácter de representante legal de la UMA "San José de la Isla", ubicada en el municipio de Genaro Codina, Zacatecas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 22 de junio de 2018, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "San José de la Isla", mediante el cual el C. J Jesús Rodríguez Rodríguez, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de la UMA: cambio de titular.

SEGUNDO.- Que en fecha 26 de marzo de 2007 fue registrada a nombre del C. Lauro Arteaga Muro (en ese entonces presidente de la Comunidad Agraria de San José de la Isla), la UMA "San José de la Isla" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0027-ZAC y vigencia indefinida, localizada en el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver las solicitudes de modificación de UMA: cambio de titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 fracción IV del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

SEGUNDO.- Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "San José de la Isla", su registro se encuentra vigente.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/18/1222

SINAT: 32/KS-0094/06/18

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA San José de la Isla.

Zacatecas, Zac., 05 de junio de 2018.

CUARTO.- Que derivado del análisis de la información presentada en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la modificación de cambio de titular.

Con base en lo expuesto y con fundamento además en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, originalmente otorgado a nombre del C. Lauro Arteaga Muro (en ese entonces presidente de la Comunidad Agraria de San José de la Isla), a través de la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), promovida por el C. J Jesús Rodríguez Rodríguez, representante legal de la UMA "San José de la Isla", ingresada en esta Delegación Federal el 22 de junio de 2018, ubicada en el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de titular y se reconoce al C. Emmanuel Hernández Terrones como titular, quien adquiere todas las responsabilidades sobre la UMA y estará sujeto al plan de manejo aprobado.

TERCERO.- Notificar esta resolución al C. J Jesús Rodríguez Rodríguez, en su carácter de representante legal de la UMA, o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

L.C. JIMMY RICHARDO PÉREZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario
JPP/JLRL/MADC/imvp